

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 023-2023-UNAM

Moquegua, 06 de enero de 2023.

VISTOS, El Oficio N.º 04-2023-VIPAC-CO/UNAM del 06.01.2023, el Informe N.º 007-2023/CEPRE/VIPAC/CO/UNAM del 06.01.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 06 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito. Las universidades están obligadas a cumplir lo dispuesto en las leyes especiales sobre beneficios para la admisión a la universidad; y pueden establecer otras formas de acceso conforme a ley.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 1272-2022-UNAM, de fecha 21 de diciembre de 2022, se aprueba el PLAN DE TRABAJO DEL "CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO CICLO 2023-II MODALIDAD PRESENCIAL", de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en Veinte (20) folios; estableciendo el inicio de clases a partir del 09 de enero al 24 de febrero de 2023.

Que, al respecto, con Informe N.º 007-2023/CEPRE/VIPAC/CO/UNAM, la MSc. Nakaday Irazema Vargas Torres, Directora del Centro Preuniversitario Moquegua, solicita la ampliación del inicio de clases del Centro de Estudios Preuniversitario del Ciclo de Preparación 2023-II; precisando que, el inicio de clases programado era para el día lunes 09 de Enero del presente año, pero a raíz de los últimos acontecimientos del Paro Nacional indefinido, movilizaciones, protestas y bloqueos en la ciudad de Moquegua en los días 04, 05 y 06 de Enero a ocasionado retrasos en los pagos respectivos (Matrícula y Derecho de enseñanza) es por ello que los postulantes y padres de familia piden se amplíe las fechas de pago y se postergue el inicio de clases; por esta razón solicito se dé inicio a las clases presenciales el día miércoles 11 de Enero del presente año.

Que, con Oficio N.º 04-2023-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, en mérito a la petición hecha, eleva al Despacho de la Presidencia, la modificación del Cronograma del CEPRE UNAM Ciclo 2023-II, para su evaluación y de ser procedente, sea tratado en sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutorio.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 06 de enero de 2023, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, la modificación del CRONOGRAMA DEL CEPRE UNAM CICLO 2023-II; de la Universidad Nacional de Moquegua, presentado por la Vicepresidencia Académica, cuyo inicio de clases será a partir del día 11 de enero 2023.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, la Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, la Resolución de Consejo Directivo N.º 129-2022-SUNEDU/CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la modificación del **CRONOGRAMA DEL CEPRE UNAM CICLO 2023-II**; de la Universidad Nacional de Moquegua, presentado por la Vicepresidencia Académica, cuyo inicio de clases será a partir del día 11 de enero 2023 conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN AL CICLO DE PREPARACIÓN	
Convocatoria e Inscripción	Del 28 de diciembre del 2022 al 06 de enero de 2023
Inicio de Clases	11 de enero 2023 al 24 de febrero de 2023
Examen Presencial área de Ingenierías, áreas de Sociales y Salud	Domingo 26 de febrero de 2023
Publicación de Resultados	Domingo 26 de febrero de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto resolutorio que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VPI
CEPRE UNAM
DIGA
DITM

Arch. (2)

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL